



VALLENAR, 14 SEP. 2016

DECRETO EXENTO Nº 2869

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 08 de septiembre del 2016.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de contratar el servicio.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal Mercado Público bajo el ID 2322-142-L116 "ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION EDIFICIO MUNICIPAL "
- c.- El Decreto Exento Nº 2582 del 29 de agosto del 2016, que llama a Licitación Pública ID 2322-142-L116 "ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION EDIFICIO MUNICIPAL"
- d.- Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$	40%
2 Plazo de Entrega	- Precisar días de entrega. El plazo se evaluará con la siguiente fórmula $PE = (\text{menor plazo} / \text{plazo ofertado}) * 30$. Quien indique "ENTREGA INMEDIATA" y quien no precise días de entrega se le asignará 0 puntos. El proveedor de otras regiones que oferte entrega en un día o dos días, por razones de distancia, se le sumarán 48 horas o 24 horas, respectivamente.	30%
3 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Ofertar adjuntando catálogos. Si lo presenta: 30% - Si no lo presenta: 0%	30%

- e.- Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguiente oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total oferta	Estado
<u>7.945.352-8</u>	Galenzo Avila Araya	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.573.320	Aceptar
<u>9.633.707-8</u>	"FACAVA" Electricidad	Adquisicion materiales electricos para mantencion Edificio Municipal. VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS	\$ 1.098.494	Aceptar
<u>80.559.400-4</u>	Ferretería Lonza y Cía. Ltda.	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$ 1.380.661	Aceptar
<u>76.067.194-0</u>	miltelec	Adquisicion materiales electricos para mantencion Edificio Municipal	\$ 929.200	Aceptar
<u>76.146.198-2</u>	A.M.J. LIMITADA	MATERIALES PARA ABASTECIMIENTO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	\$ 1.679.043	Aceptar
<u>76.207.442-7</u>	ESPEC SEGURIDAD INDUSTRIAL	ag-Elementos de protección	91680	Aceptar
<u>76.237.786-1</u>	Manuel Rodolfo	Oferta 1 de PUNTO LED	667000	Aceptar
<u>76.367.613-7</u>	Comercializadora Masimar Ltda	Adquisicion materiales electricos para mantencion Edificio Municipal	\$ 2.187.550	Aceptar
<u>76.504.591-6</u>	Comercializadora Icono Ltda.	Adquisición Materiales Eléctricos - ValLENAR	\$ 1.669.902	Aceptar



- f. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-142-L116 "ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION EDIFICIO MUNICIPAL", se recomienda adjudicar al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT
Importadora y comercializadora norte limitada	76.504.591-6

DECRETO:

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-142-L116 "ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION EDIFICIO MUNICIPAL"

EMPRESA	RUT	VALOR NETO
Importadora y comercializadora norte limitada	76.504.591-6	\$ 1.669.902.-

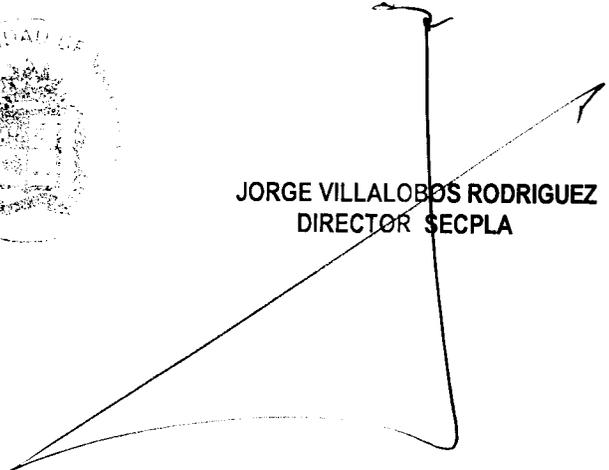
2. Autorizase la emisión de la Orden de Compra Correspondiente.
3. Publíquese en www.mercadopublico.cl.
- 4.- Dicho valor será imputado a la Cuenta 215-22-06-001-000-000 "Mantenición y reparación de edificaciones" del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/JVR/JEA/HAC/hac